



Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **12 JUN 2026.**

VISTO el expediente E-Nº 79623/2025-MPA, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 23/2026, referente a la adquisición de insumos destinados al Laboratorio de Toxina y Microbiología de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución S.PyA. Nº 037/2026, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa Nº 23/2026, recibiendo en consecuencia la oferta presentada por la firma “MG PHARMACORP S.R.L.”, adjuntando a orden 152 Planilla Comparativa de Preadjudicación.

Que a orden 161 obra Nota Nº 091-26 – Letra: DGLT y M del área requirente y a orden 162 y 163 Planilla de Preadjudicación.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde aprobar la adjudicación a favor de la firma “MG PHARMACORP S.R.L.” CUIT Nº 30-70818609-7 en los Renglones Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 9, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.251.300,00),

Que, en virtud de los importes cotizados y de acuerdo con lo detallado en el Informe Nº 407/26 DPRP y PR a orden 155 y en la Nota Nº 091/26 DGLTyM a orden 161, se constató que las ofertas superan en más de un veinte por ciento (20%) el valor de mercado, considerándose un perjuicio económico para el Estado Provincial; por lo cual corresponde declarar fracasados los renglones Nº 1, Nº 6, Nº 8, Nº 10 y Nº 12, y el Nº 2 por no cumplir con lo solicitado por el Área requirente. Asimismo, ante la ausencia de propuestas para los renglones Nº 7 y 11, corresponde declarar desiertos los mismos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso 1), Nº 1580 y Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 3127/24, Nº 565/23, Nº 10/25 y, Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y Nº 58/21 y Resoluciones M.E. Nº 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial 1525/25 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada Nº 23/2026, referente a la adquisición de insumos destinados al Laboratorio de Toxina y Microbiología de la Secretaría de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma “MG PHARMACORP S.R.L.” CUIT Nº 30-70818609-7 en los Renglones Nº 3, Nº 4, Nº 5 y Nº 9 por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS



*Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

(\$ 1.251.300,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasados los renglones N° 1, N° 2, N° 6, N° 8, N° 10 y N° 12 y desiertos N° 7 y N° 11, según los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificación 20000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.P y A. N° 155/26.-